



Department of Business
HM Government of Gibraltar

Guía para el Registro de Negocios en Gibraltar

Esta guía tiene carácter meramente orientativo y no constituye asesoramiento jurídico.

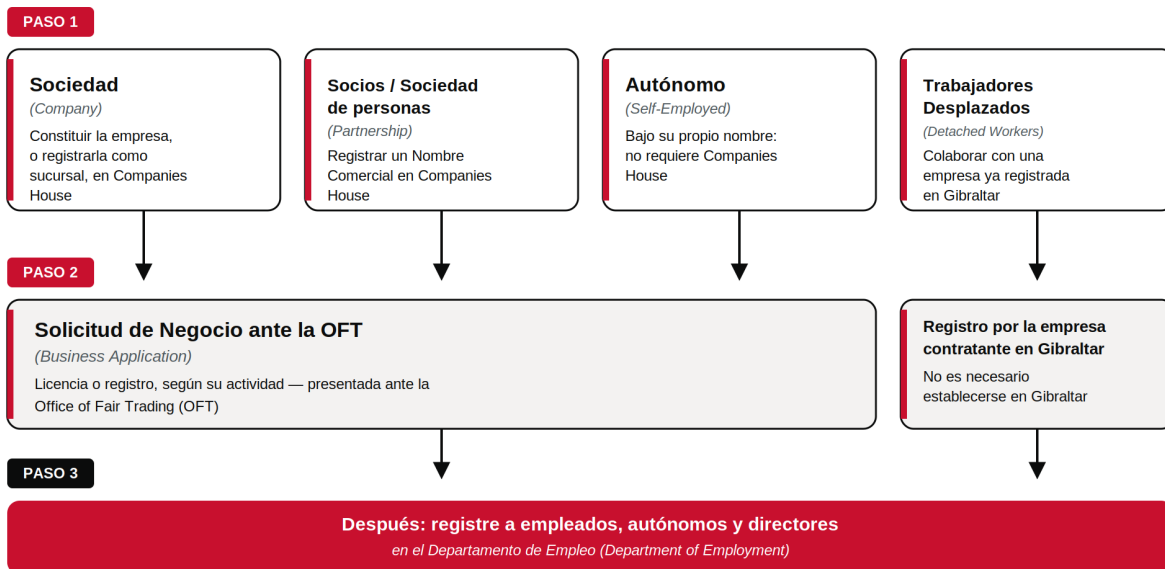
Introducción

En Gibraltar, el registro de negocios **no es un requisito nuevo**. Desde hace décadas, toda persona, sociedad de personas o empresa que desee llevar a cabo una actividad comercial, industrial o profesional en o desde Gibraltar ha estado obligada a registrarse ante las autoridades correspondientes (*Business Trades and Professions (Registration) Act 1989*).

Lo que sí ha cambiado con el tiempo es el alcance de la licencia obligatoria: **desde 2015, la prestación de servicios**, y no solo la venta de mercancías, **pasó también a estar sujeta a licencia**, ampliando el ámbito de la legislación (*Fair Trading Act*) a prácticamente cualquier actividad empresarial llevada a cabo en o desde Gibraltar. La versión actualmente en vigor de dicha legislación es la *Fair Trading Act 2023*.

Esta guía explica, paso a paso, cómo una empresa establecida en España, o en cualquier otro país, puede operar de forma lícita en Gibraltar: constituyendo una sociedad o registrando un nombre comercial, solicitando una licencia o registro de negocio, o colaborando con una empresa gibraltareña mediante el régimen de Trabajadores Desplazados.

Su ruta para operar en Gibraltar



Panorama general: tres formas de operar

Antes de solicitar nada, conviene determinar qué estructura se ajusta a su actividad. Cada una sigue un camino distinto, y no todas requieren pasar por Companies House Gibraltar (el Registro Mercantil).

1. **Sociedad** (*Company*) — persona jurídica independiente, incorporada en el Registro Mercantil.
2. **Socios** (*Partnership*) — dos o más personas que operan conjuntamente bajo un nombre comercial, sin constituir una sociedad independiente.
3. **Autónomo** (*Self-Employed*) — persona física que opera bajo su propio nombre y apellido(s) o con un nombre comercial distinto (atreves del Registro Mercantil).

La vía elegida determina si el primer paso es Companies House o si puede acudir directamente a la Solicitud de Negocio (*Business Application*) en <https://www.oft.gov.gi/business-application>. Existe además una cuarta vía — sin necesidad de establecerse en Gibraltar — a través del régimen de Trabajadores Desplazados (*Detached Worker regime*), explicado más adelante.

Paso 1: Companies House — el primer paso, salvo excepciones

Salvo que su actividad se vaya a desarrollar exclusivamente bajo el régimen de Trabajadores Desplazados (*Detached Workers*) (véase más adelante), o que usted vaya a operar como autónomo bajo su propio nombre y apellidos, **el primer paso recomendado sería Companies House Gibraltar** (www.companieshouse.gi), donde se constituye la sociedad o se registra el nombre comercial.

1.1 Constitución de una sociedad

Constitución de una Sociedad (*Company Incorporation*)

Si opta por operar mediante una sociedad, deberá constituir la conforme a la legislación (*Companies Act*). Alternativamente, si su empresa ya está constituida fuera de Gibraltar, puede registrarla como sucursal, o como empresa extranjera con lugar de negocio en Gibraltar, en virtud de la Parte XIV de dicha legislación, sin necesidad de constituir una nueva sociedad gibraltareña.

Dado que este proceso exige la presentación de documentos constitutivos certificados, traducciones juradas, certificados de buena reputación (*Certificate of Good Standing*) y otros trámites técnicos, el Departamento de Negocio **recomienda encarecidamente acudir a un proveedor de servicios especializado** (*service provider*) por ejemplo, un gestor administrativo, abogado o agente de formación de sociedades que gestione la constitución o el registro en su nombre.

Una empresa extranjera registrada bajo la Parte XIV siempre seguirá siendo una empresa extranjera, constituida y registrada en su país de origen; solo la redomiciliación conforme al artículo 442 de la legislación (Companies Act) convierte a la empresa en una sociedad gibraltareña.

1.2 Socios

Sociedades de Personas (*Partnerships*)

Si dos o más personas desean operar conjuntamente sin constituir una sociedad, la forma de dejar constancia oficial de la existencia y composición de la sociedad de personas es mediante el registro de un **Nombre Comercial** (*Business Name*) en Companies House, conforme a la legislación (*Business Names (Registration) Act 1918*).

1.3 Autónomos que operan bajo su propio nombre

Si usted es una persona física y va a operar como **autónomo** (*Self-Employed*) bajo su propio nombre y apellido(s) es decir, sin utilizar un nombre comercial distinto, no necesita registrar un Nombre Comercial en Companies House. En este caso, el primer paso es directamente la Solicitud de Negocio (*Business Application*) descrita en el Paso 2.

Paso 2: Solicitud de Negocio (*Business Application*)

Solicitud de Negocio (Business Application)

Una vez resuelta la estructura societaria (o si opera como autónomo bajo su propio nombre), toda persona, socios o empresa que desee vender bienes o prestar servicios en Gibraltar debe presentar una Solicitud de Negocio (*Business Application*) en <https://www.oft.gov.gi/business-application> conforme a la legislación (*Fair Trading Act 2023* y *Business Trades and Professions (Registration) Act 1989*).

No debe confundirse la Solicitud de Negocio (Business Application) con la Constitución de una Sociedad (Company Incorporation) descrita en el Paso 1: una se presenta ante Companies House para incorporar la entidad jurídica; la otra se presenta ante la OFT para obtener la autorización necesaria para comerciar. Son trámites distintos y ambos pueden ser necesarios.

El registro de negocio y la licencia de negocio se han fusionado en una única solicitud digital: el mismo formulario solo pedirá información relativa a la licencia si su actividad la requiere: <https://www.oft.gov.gi/business-application>

¿Necesito una licencia?

- **Licencia de Negocio** (*Business Licence*) — exigida, con carácter general, a toda persona que comercie con bienes o preste servicios en o desde Gibraltar, salvo que se aplique una exención legal.

Excepción: entrega puntual desde el Campo

Las empresas que se limitan a entregar mercancías desde el Campo de Gibraltar a un único cliente en Gibraltar, mediante una única operación de transporte que termina en ese punto (sin instalación, servicio en el domicilio ni recogida posterior para otra entrega), no necesitan licencia ni registro para esa entrega puntual en la acera.

Trabajadores Desplazados: una alternativa a establecerse en Gibraltar

Trabajadores Desplazados (Detached Workers)

Si su empresa no desea constituir una sociedad, registrar un nombre comercial ni tramitar una Solicitud de Negocio (*Business Application*) propia, existe una alternativa: **colaborar con una empresa ya registrada en Gibraltar** (la empresa “contratante”, *contracting-in employer*) mediante subcontratación, y registrar a sus propios trabajadores como Trabajadores Desplazados (*Detached Workers*) temporalmente a Gibraltar para realizar el trabajo, conforme al artículo 19 de la legislación (*Income Tax Act*).

Existen tres modalidades, según la duración de la visita a través de <https://bit.ly/DetachedWorker>:

1. **Trabajadores Desplazados No Facturables** (*Non-Chargeable Detached Workers*) — visitas de menos de 48 horas para presentaciones, reuniones, formación o asesoramiento. Sin coste. La empresa gibraltareña notifica por correo electrónico al Director de Empleo antes de la visita (nombre del trabajador, copia del pasaporte, empresa, período y motivo), y comunica la entrada y salida efectivas del trabajador.
2. **Trabajadores Desplazados Expeditados** (*Expedited Detached Workers*) — estancias de hasta 10 días laborables, incluidos, entre otros, revisiones de auditoría interna y trabajo realizado in situ. Requiere una carta de la empresa contratante en Gibraltar, una carta de la empresa empleadora en España o la UE, y una copia certificada del pasaporte.
3. **Trabajadores Desplazados** (*Detached Workers*) (régimen general) — estancias de más de 10 días laborables. Requiere el formulario “Notificación de Empleo Temporal de un Trabajador Desplazado”, el certificado A1 (empresas de la UE) o confirmación de la Hacienda del Reino Unido de que se abonan impuestos y seguros sociales (empresas del Reino Unido), el pasaporte o DNI del trabajador, y copia del contrato de trabajo.

En todas las modalidades salvo la no facturable se aplica una tasa por cada trabajador desplazado registrado. Cualquier trabajador que no sea nacional británico o de la UE necesitará además un permiso de trabajo.

Después del registro: empleados y trabajadores autónomos

Una vez registrada su empresa, sociedad de personas o actividad como autónomo —ya sea mediante el registro mercantil, la Solicitud de Negocio (*Business Application*) ante la OFT, deberá además registrar ante el Departamento de Empleo (*Department of Employment*) a:

- cualquier trabajador autónomo que preste servicios para el negocio;
- cualquier empleado contratado; y
- cualquier consejero o director en ejercicio de la sociedad.

Los formularios correspondientes para estas inscripciones están disponibles en el siguiente enlace: <https://bit.ly/NoticeOfTermsOfEngagement>

Cumplimiento y ejecución

El Departamento de Negocio (*Department of Business*) cuenta con un equipo dedicado de Cumplimiento y Ejecución Empresarial (*Business Compliance and Enforcement Team*), que supervisa el mercado gibraltareño para detectar negocios que operan sin la licencia o el registro correspondiente.

No obstante, **el equipo no iniciará actuaciones de ejecución contra ninguna empresa que pueda acreditar que ya ha presentado su Solicitud de Negocio** (*Business Application*) o para Trabajadores Desplazados (*Detached Workers*) y que ésta se encuentra en trámite.

Contactos

Consultas generales

business.support@gibraltar.gov.gi

Consultas sobre licencias de negocio

business.licensing@gibraltar.gov.gi

Consultas sobre registro de negocio

business.registration@gibraltar.gov.gi

Constitución de sociedades y registro de nombres comerciales

mail@companieshouse.gi